

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011

Vistas: las Resoluciones n°51/2010 y 6/2011; y

Considerando:

Por Resolución n° 51/2010 se aprobó la contratación del ingeniero Luis Pablo GALLO (legajo n° 174), para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología, hasta el 28 de febrero de 2011, bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos por la Acordada n° 1/1998.

Por Resolución n° 6/2011, se resolvió extender el contrato por un nuevo plazo de seis meses, hasta el 31 de agosto de 2011 inclusive.

A las tareas específicas que originaron el contrato se suman actualmente, las de participación en los proyectos de desarrollo e implementación de software de administración electrónica e implementación de telefonía IP. Estas circunstancias y el desempeño satisfactorio del agente mencionado, aconsejan una nueva extensión del contrato por un plazo de seis (6) meses.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el Ing. Luis Pablo GALLO, DNI 28.232.148, legajo n° 174, a partir del 1° de septiembre y hasta el 29 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N°71/2011